

**PUBLICADA**

Tarija, 23 de MARZO del año 2021



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO**

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° .....069/2020**

*Falmore Donoso Zambrana*

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ing. Alfonso Paúl Lema Grosz en su calidad de Alcalde Municipal de Tarija, mediante DESP. G.A.M.T. CITE N° 1904/18, pone en conocimiento del Concejo Municipal el Convenio Intergubernativo de Transferencia y Financiamiento suscrito entre el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS y el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija para la ejecución de 3 proyectos, adjunta documentación respaldatoria para su consideración.

Que, la Ley N° 1099 de fecha 17 de septiembre de 2018 estableció la autorización al Ministerio de Obras Públicas Servicios y Viviendas la transferencia de parte de recursos del programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión social a una libre específica del Ministerio de Planificación del Desarrollo para la priorización de programas y proyectos de intereses social, cultural, deportivo y otras, a entidades beneficiarias que soliciten los recursos.

Que, el Decreto Supremo N° 4118 establece que los recursos asignados al programa de Inversiones Urbanas serán ejecutados a través del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social-FPS.

Que, el Artículo 5 de la Ley 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos señala:

- I. Los acuerdos o convenios intergubernativos suscritos entre gobiernos autónomos, entrarán en vigencia una vez ratificados por sus órganos deliberativos.
- II. El nivel central del Estado podrá suscribir acuerdos o convenios intergubernativos con los gobiernos autónomos, los cuales entrarán en vigencia una vez suscritos por las autoridades competentes del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, y ratificados por los órganos deliberativos de los gobiernos autónomos.
- III. Los acuerdos o convenios intergubernativos suscritos por gobiernos autónomos para la ejecución de planes, programas o proyectos, cuyo financiamiento total sea igual o menor a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos) no requieren la ratificación de sus órganos deliberativos

Que, el Convenio Intergubernativo de Transferencia y Financiamiento para la ejecución de los proyectos:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO (BS.)</b>
CONST. EMPEDRADO DE VIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE TARIJA (TARIJA).	4.006.221,66
CONST. GAVIONES DE PROTECCION-RIO GUADALQUIVIR ALTURA B.ALANJUEZ (TARIJA).	1.174.690,19
CONST. DE ACERAS DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE TARIJA (TARIJA).	1.462.191,67
<b>TOTAL</b>	<b>6.643.103,52</b>

Que, la Comisión Política Administrativa, Jurídica y de Régimen Interno ha emitido el informe N° 066/2020 en el que recomienda se emita la Resolución Municipal ratificando el Convenio Intergubernativo de Transferencia, informe que fue aprobado en forma unánime por el Pleno de Concejo.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Tarija en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ratificar el CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA entre el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS y el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, para los siguientes proyectos:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO (BS.)</b>
CONST. EMPEDRADO DE VIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE TARIJA (TARIJA).	4.006.221,66
CONST. GAVIONES DE PROTECCION-RIO GUADALQUIVIR ALTURA B.ALANJUEZ (TARIJA).	1.174.690,19
CONST. DE ACERAS DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE TARIJA (TARIJA).	1.462.191,67
<b>TOTAL</b>	<b>6.643.103,52</b>



**PUBLICADA**

Tarija, 23 de MARZO del año 2021



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO**

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 069/2020**

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Instruir al Órgano Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la presente Resolución Municipal a través de las instancias correspondientes a su cargo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

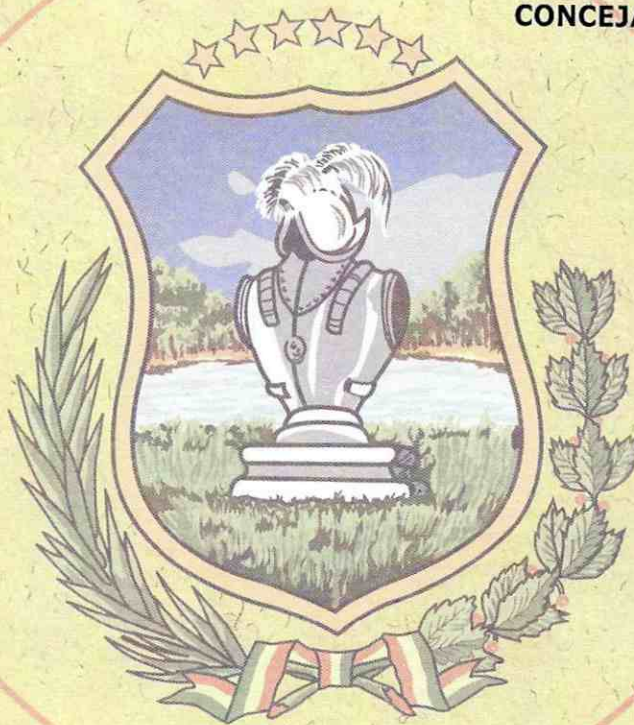
**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Valmore Donoso Zambrana*

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

*Esther García Andrade*

**CONCEJAL SECRETARIA**



**LA MUY LEAL Y MUY FIEL**